



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 JUN 2014

Expte. N° 95/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita un anticipo de fondos por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), a los fines de adquirir una impresora para ser destinada a ASESORÍA JURÍDICA.

QUE por la urgencia manifestada se obtuvo la provisión por parte de la firma E-PROVEED de Andrea TORREZ, y se adjuntó FACTURA B – N° 0001-00007212 por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y UNO CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 1.251,68), la que se encuentra debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago a la citada firma.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO efectuó la actuación patrimonial correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

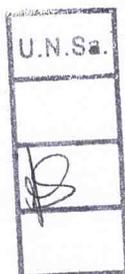
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y UNO CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 1.251,68), correspondiente a la compra de una impresora destinada a ASESORÍA JURÍDICA, atento al pedido realizado por la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0573-14